

Legislación Nacional

DECRETO 472/1996 ARMAS Y EXPLOSIVOS Publicación de decretos secretos del 30/4/1996; publ. 6/5/1996 Visto y Considerando: Que la opinión pública ha demostrado un claro interés en conocer las decisiones adoptadas respecto de la venta y exportación de armamentos a terceros países. Que razones de oportunidad hicieron que, tradicionalmente, dichas autorizaciones revistieran carácter secreto. Que, a la fecha, se encuentran superadas las razones que oportunamente se tuvieron en cuenta para otorgarles dicho carácter. Que se entiende conveniente ordenar la publicación de los decretos dictados con motivo de la venta y exportación de armamentos a terceros países desde el restablecimiento del sistema democrático en la República hasta el presente. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del art. 99, inc. 1, de la Constitución Nacional. Por ello, El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.- Otórgase carácter público a los decretos "S" 1723/1984, 987/1985, 988/1985, 1738/1985, 1896/1985, 1977/1985, 1978/1985, 1995/1985, 1999/1985, 59/1986, 307/1987, 516/1987, 852/1987, 1637/1987, 1199 del 6/11/1989, 1697/1991, 2283/1991, 1633/1992, 2719/1992, 47/1993, 1903/1993, 103 del 24/1/1995, 298/1996 y 299/1996 los que en fotocopia autenticada forman parte integrante del presente decreto. Art. 2.- Comuníquese, etc. Menem - Rodríguez - Camilión - Cavallo - Caro Figueroa